

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 16/2020 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de Planes Provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende incrementar las aplicaciones presupuestarias 40-4500A-2279913 CONTROL DE CALIDAD.DIR. AREA. FOMENTO por la cuantía de 59.999,11 € y 40-4500A-2279914 y COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD. DIR.AREA. FOMENTO por la cuantía de 49.999,36 € para reponer el saldo de la bolsa de vinculación.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 109.998,47 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado del Área de Planes Provinciales, para poder llevar a cabo los gastos que se ha producido en las aplicaciones presupuestarias anteriormente señaladas, y ante la insuficiencia de crédito en las mismas, se ha usado la vinculación jurídica de los créditos para gastos, según establece la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, para poder atenderlos. Por este motivo, y para poder atender al resto de gastos de las aplicaciones presupuestarias que forman el programa 4500A, se solicita la presente modificación presupuestaria y que ésta sea para reponer el saldo de la bolsa de vinculación.

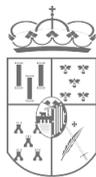
AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2020	40	4500A	227.99.13	59.999,11
2020	40	4500A	227.99.14	49.999,36
Total				109.998,47

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		03/08/2020 12:55:44	
DIPSA-303231-677f72617ed3560c21da29c12bad6dfd		página	1 / 3
 DIPSA-303231-677f72617ed3560c21da29c12bad6dfd			



Segundo. – Por el Área de Fomento –delegación de Planes Provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende incrementar la aplicación presupuestaria 2020 40 4590B 650.05.00, poder efectuar la contratación de la redacción de los proyectos de infraestructuras para el cual no existe crédito suficiente.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **40.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado de Planes Provinciales, es necesario para poder encargar los proyectos y, posteriormente, ejecutar las obras incluidas en el Plan de Cooperación Bial 2020-2021, para las que los ayuntamientos no hayan solicitado la atribución de la facultad de contratación de las mismas.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2020	40	4590B	650.05.00	40.000,00
Total				40.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar crédito para financiar las actuaciones necesarias para la ejecución de los sistemas de depuración de aguas residuales urbanas en los núcleos de población de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la mejora ambiental de cauces y riberas.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **5.000.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2021, pues según señala el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, las actuaciones en materia de depuración de aguas residuales urbanas, son prioritarias dado que su ejecución sirve para la mejora del medio ambiente y de la calidad de vida de los habitantes del medio rural y, en muchos casos, para el cumplimiento de la normativa aplicable, cuestión que no es abordable directamente por muchos municipios por su complejidad técnica.

AÑO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2020	40	1610A	762.39.00	5.000.000,00
Total				5.000.000,00

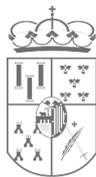
Cuarto. - Por el Área de Fomento –delegación de Planes Provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		03/08/2020 12:55:44	
DIPSA-303231-677f72617ed3560c21da29c12bad6dfd		página	2 / 3
 DIPSA-303231-677f72617ed3560c21da29c12bad6dfd			



Con la presente modificación presupuestaria se incrementar el crédito de las aplicaciones que contemplan la dotación del Plan de Cooperación Bienal 2020 a 2021, para el cual no existe crédito suficiente.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **11.500.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2021, pues según señala el diputado delegado de Planes Provinciales, pues para poder aprobar el Plan de Cooperación Bienal 2020-2021 cuyo objetivo es la asistencia y cooperación económica y técnica a los municipios de la provincia de Salamanca, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2020	40	4590B	650.07.00	1.000.000,00
2020	40	4590B	762.07.00	10.500.000,00
Total				11.500.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		03/08/2020 12:55:44	
DIPSA-303231-677f72617ed3560c21da29c12bad6dfd		página	3 / 3
 DIPSA-303231-677f72617ed3560c21da29c12bad6dfd			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 03/08/2020 11:48

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>